



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN N° 1-24-13 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL  
DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA  
FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA.

posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del convenio (ii) o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio. El valor y la vigencia de estas garantías se determinarán por el plazo del convenio y un (1) año. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del convenio, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto de conformidad con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el convenio, su porcentaje se pacta en un 20% del valor total del presente convenio. **CLÁUSULA DECIMA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente convenio, contando con autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CONVENIOS ADICIONALES:** En los eventos en los cuales se requiera por necesidad del servicio, previamente justificado, incrementar el valor o el plazo del convenio, deberán ser suscritos convenios adicionales a éste, cuyo valor no podrá exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los convenios adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos, y para los que conlleven incremento de valor se efectuará además el registro presupuestal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del convenio adicional, además de su perfeccionamiento, el pago de los impuestos correspondientes, si a ello hubiera lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No podrán celebrarse convenios adicionales que impliquen modificación al objeto del convenio, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - SUPERVISIÓN.-** Estará a cargo del funcionario designado para tal fin, quien cumplirá las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto Departamental No 007 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los elementos devolutivos, así como los documentos que El DEPARTAMENTO suministre al CONTRATISTA, siempre y cuando haya lugar a ello, deberán ser reintegrados en buen estado al DEPARTAMENTO a la terminación del convenio o cuando éste los solicite, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Sólo procederá la suspensión temporal de la ejecución del convenio, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde conste tal evento por parte del CONTRATISTA, el Supervisor u ordenador del gasto para ésta contratación, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO:** Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el convenio deberá reiniciarse de manera inmediata por el CONTRATISTA; la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del convenio, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA-**

4



**REVISADO**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CONTRATACIÓN  
Jefe

HUILA COMPETITIVO  
Carrera 4 Calle 8 - Piso 3, Neiva-Huila





GOBERNACIÓN DEL HUILA  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN N° 124 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL  
DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA  
FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA.

**PENAL PECUNIARIA:** En el evento de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se hará acreedor a favor del DEPARTAMENTO, de una sanción a título de pena por incumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio. Suma ésta que se podrá cobrar por el DEPARTAMENTO tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor. Si esto no fuere posible se cobrará coactivamente, con fundamento en el acto administrativo que así lo declare, el cual una vez ejecutoriado prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Para efectivizar la imposición y cobro de la multa y de la sanción a título de pena por incumplimiento se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso 2°, numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente convenio si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha Ley. Así mismo, podrá el DEPARTAMENTO interpretar, modificar y terminar el presente convenio, cuando se presenten las causales previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- INCUMPLIMIENTO:** El DEPARTAMENTO podrá declarar el incumplimiento del convenio, cuantificando los perjuicios del mismo, observando el procedimiento fijado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes solucionarán sus diferencias observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotarán el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a (5) días; b) Fracasada la etapa anterior, el día siguiente de su terminación, acudirán a la conciliación, para la cual nombrarán cada parte un conciliador, etapa que no podrá prorrogarse más de quince (15) días. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del convenio y su permanencia en la misma. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente convenio, y desde la presentación de su oferta, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. Igualmente declara no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por la naturaleza del convenio, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no contrae relación laboral alguna con El DEPARTAMENTO, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones



REVISIÓN  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION  
Jefe  
HUILA COMPETITIVO  
Carrera 4 Calle 8 - Piso 3, Neiva-Huila





GOBERNACIÓN DEL HUILA  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN N° 124 DE 2014 CELEBRADO ENTRE EL  
DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y LA  
FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA.

sociales de ninguna índole y sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- AFILIACIÓN.** EL CONTRATISTA deberá acreditar la vinculación al sistema Integral de Seguridad Social, en salud, pensión y riesgos profesionales, del personal que esté a cargo, presentando en forma periódica ante el DEPARTAMENTO el cumplimiento de sus obligaciones de pago de los respectivos aportes de conformidad con el Decreto 1703 de 2002, Ley 789 de 2002 y Ley 797 de 2003. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** En el presente convenio no requiere de liquidación, de conformidad al Artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, solamente bastará la presentación del informe de final de actividades, previo visto bueno del supervisor del convenio u ordenador del gasto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integrante de éste convenio los siguientes documentos: a) El estudio Previo, b) La propuesta del contratista c) El registro presupuestal; d) Las actas y documentos que se produzcan durante la ejecución del convenio. e) Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1) registro presupuestal, 2) pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar y 3) suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los numerales anteriores. **PARÁGRAFO:** Los gastos que se causen en la legalización del presente convenio correrán por cuenta del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA-NORMAS DE SEGURIDAD:** El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; así mismo conocer los programas de salud ocupacional y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de las tareas, en los sitios determinados para desarrollar su labor. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del presente convenio el domicilio contractual será la ciudad de Neiva (Huila).



Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los

02 OCT 2014

POR EL DEPARTAMENTO:

CONTRATISTA:

CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES  
Director Departamento Administrativo de Contratación

MARIA CONSUELO ALVAREZ GONZALEZ  
Contratista

REVISADO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE CONTRATACIÓN  
Jefe

Vo.Bo. Alba Lucía Medina Rubio

HUILA COMPETITIVO  
Carrera 4 Calle 8 - Piso 3, Neiva-Huila



Certificado  
No. GP 019-1





**GOBERNACIÓN DEL HUILA**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**ADICIONAL N°.1 AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN N°124 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA.**

Entre los suscritos a saber **CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía N° 83.040.705 expedida en Pitalito, en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento del Huila, de conformidad con el Decreto No. 1475 de 2013 y el Decreto de Delegación N° 1134 de 2012, el cual se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **FERNANDO ANTONIO ROJAS PERDOMO**, mayor de edad, vecino del Municipio de Neiva, identificado con la Cédula Número 14.212.934 de Ibagué, actuando en Representación Legal de la FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA, persona jurídica sin ánimo de lucro, con NIT. 800193248-9 **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición N°.1, al convenio de Apoyo y Colaboración N°. 124 de 2014, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el Acta de Justificación de fecha 05 de diciembre de 2014, la cual hace parte integrante de este convenio, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: VALOR.-** Adiciónese a la CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO, la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000,00) M/CTE** para un valor total del contrato de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.500.000,00) M/TCE.**, dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado, conforme a la oferta presentada inicialmente por el Contratista.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, la cual quedará así: El pago se efectuara una vez ejecutado el convenio, previo visto bueno del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO.-** Este apoyo de sostenimiento no constituye salario en forma alguna, ni podrá ser regulado a través de convenios o contratos colectivos o fallos arbitrales que recaigan sobre estos últimos.

**CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** El presente contrato adicional se imputará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, **Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario: Sección 0202, Concepto 5, Programa 0670, Subprograma 1500, Proyecto 158, Fuente 230**, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)**, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7.162.de fecha 23 de diciembre de 2014.

**CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del convenio No. 124 de 2014, no han sido modificadas, continúan vigentes.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y para su legalización se requiere el correspondiente Registro Presupuestal.

**PARAGRAFO:** Los gastos que se causen en la legalización del presente contrato



Certificado  
No. GP 019-1

Carretera 4 Calle 8 Esquina piso 6 PBX. 8671300 ext. 1201 - 1220 Neiva - Huila  
e-mail. Sgeneral@huila.gov.co



Certificado  
No. SC 4353-1



**GOBERNACIÓN DEL HUILA**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**ADICIONAL N°.1 AL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN N°124 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA.**

adicional, correrán por cuenta del CONTRATISTA. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2014.



**POR EL DEPARTAMENTO:**

**POR EL CONTRATISTA:**

**CAMILO ANDRES GUZMAN FORRES**  
 Director Departamento  
 Administrativo de Contratación

**FERNANDO ANTONIO ROJAS PERDOMO**  
 Contratista



Vo.Bo. Alba Lucia Medina Rubio



**FORMATO N° 6  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Señores  
SEDE DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá D.C.

MILLER AUGUSTO PERDOMO ROMERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los dos (2) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Neiva, 2 de Septiembre de 2019



**MILLER AUGUSTO PERDOMO ROMERO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA  
CC. No. 7-690.699 DE NEIVA  
NIT 800.193.248-9



## CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Neiva, 2 de Septiembre de 2019

Señores  
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá

El suscrito MILLER AUGUSTO PERDOMO ROMERO, con cédula de ciudadanía No. 7.690.699 en calidad de Representante legal de la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA con Nit. 800.193.248-9, de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la zona del Huila, en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Carrera 14 A No. 6- 28 Barrio Altico.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma

Nombre completo: MILLER AUGUSTO PERDOMO ROMERO  
Dirección comercial: Carrera 14 A No. 6- 28 Neiva – Huila  
Teléfono y Fax: 088719965 – 887202014 – 3174424644  
Domicilio Legal: Carrera 14 A No. 6- 28 Neiva – Huila  
Correo electrónico: [funmagdalena@fam.org.co](mailto:funmagdalena@fam.org.co)

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

**CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISITRATIVA Y TALENTO HUMANO**

Neiva, 2 de Septiembre de 2019

Señores  
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá

El suscrito MILLER AUGUSTO PERDOMO ROMERO, con cédula de ciudadanía N° 7.690.699 de Neiva, en calidad de Representante Legal de la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA, con Nit. 800.193.248-9 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en las zonas de Tolima y Putumayo, en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección. Ibagué y Florencia.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma

Nombre completo: MILLER AUGUSTO PERDOMO ROMERO  
Dirección comercial: Carrera 14 A No. 6- 28 Neiva – Huila  
Teléfono y Fax: 088719965 – 887202014 – 3174424644  
Domicilio Legal: Carrera 14 A No. 6- 28 Neiva – Huila  
Correo electrónico: [funmagdalena@fam.org.co](mailto:funmagdalena@fam.org.co)

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

### VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito MILLER AUGUSTO PERDOMO ROMERO, de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

| CONCEPTO  | DETALLE/ESPECIFICACIÓN   |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.</li> </ul> |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa</li> </ul>  | Mejorar el perfil de la gran mayoría de los profesionales que estarán en la implementación del programa. |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.</li> </ul>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA</li> </ul>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa</li> </ul>   | Ampliación de cobertura, en cuanto a número de beneficiarios.  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora en el componente nutricional.</li> </ul>  | Mejora en el componente nutricional, en cuanto aumentar el gramaje de los alimentos sólidos              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)</li> </ul>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.</li> </ul>  |  |

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)



Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Neiva, a los dos (2) días, del mes de Septiembre del 2019.

FIRMA

Nombre completo: MILLER AUGUSTO PERDOMO ROMERO  
CC. No. 7-690.699 de Neiva  
Representante Legal FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA  
Dirección comercial: Carrera 14 A No. 6- 28 Neiva – Huila  
Teléfono y Fax: 8 8719965 – 8 87202014 – 3174424644  
Domicilio Legal: Carrera 14 A No. 6- 28 Neiva – Huila  
Correo electrónico: [funmagdalena@fam.org.co](mailto:funmagdalena@fam.org.co)

**FORMATO N° 4  
PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA  
PROPUESTA TÉCNICA**

**1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA**

**1.1. Objetivo general:**

Desarrollar un proceso participativo con niños, niñas y adolescentes (NNA), sus familias y los principales actores, que contribuyan al desarrollo integral de los NNA entre los 6 a 17 años, con el fin de empoderarlos en el ejercicio de sus derechos a través del desarrollo de actividades, lúdicas, recreacionales, artísticas y deportivas que potencie sus expresiones vocacionales y fortalezcan sus talentos, para el fomento y construcción de proyectos de vida sólidos y duraderos.

**1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):**

- Focalizar a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del departamento del Huila, identificados en las bases de datos del SISBEN, NNA víctimas del conflicto armado, NNA en situación de pobreza extrema, riesgo psicosocial o aquella condición establecida en el manual operativo del programa generaciones 2.0 (**Focalización población**).
- Realizar el diagnóstico de derechos de los (NNA) participantes, registrando la información en la plataforma CUÉNTAME y por otra el Sistema de información Misional (SIM)
- Desarrollar encuentros vivenciales, donde a través de actividades, lúdicas, recreativas, deportivas y artísticas se fomente la participación activa de los NNA y de los diversos actores, que promuevan el desarrollo de sus expresiones vocacionales y empoderamiento de los derechos de los NNA, teniendo como principal fin la construcción de proyectos de vida sólidos y alcanzables.
- Promover la participación a través de la construcción de redes de actores institucionales y comunitarios, en el ámbito regional para la protección integral de derechos de los NNA.

**1.3. Población objetivo:**

Niños, niñas y adolescentes entre los 6 a los 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial y sus padres y/o familiares o personas que juegan un rol importante en el desarrollo integral de los NNA y ejercicio de derechos de los NNA.

**1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar**

**1.4.1. Focalización poblacional:**

La focalización la Fundación del Alto Magdalena la realizara a través de la articulación con las entidades territoriales como la Alcaldía de Neiva y las respectivas Alcaldías de los municipios a beneficiar, junto a la Gobernación del Huila, los equipos territoriales y zonales del ICBF y los diversos actores de pertinencia, teniendo en cuenta que la población beneficiada cumpla alguno de los siguientes requisitos;

- Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.
- Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV.
- Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.
- Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.
- Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

La propuesta metodológica que presenta la Fundación del Alto del Magdalena para operar el programa "Generaciones 2,0" se centra específicamente en el departamento del Huila región que se caracterizan por atenuadas problemáticas de NNA relacionadas con víctimas del conflicto armado, situación de pobreza extrema e incremento de delitos en menores infractores, entre otros.

Desde esta perspectiva multidimensional contextualizamos las siguientes problemáticas de los **NNA** en el departamento del **HUILA**.

#### **1.4.2. Pobreza:**

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (**DANE**) el departamento del HUILA, se encuentra 10 puntos por encima del promedio nacional de pobreza monetaria, Mientras el promedio nacional de pobreza monetaria fue de 27 puntos porcentuales en 2018, el de Huila alcanzó 37 por ciento en igual periodo. Los departamentos con los indicadores más altos fueron Chocó (61,1 %), La Guajira (53,7 %) y Cauca (50,5 %)1.

Uno de los principales factores de pobreza y atraso de las familias Huilenses se debe al conflicto armado que por muchos años afecto la competitiva de la región, siendo este el principal corredor del sur del país que conecta los departamentos de Putumayo y Caquetá, departamentos donde

---

<sup>1</sup> Diario el Huila (Julio 2019). Huila 10 puntos por encima del promedio nacional de pobreza monetaria, consultado en <https://www.diariodelhuila.com/huila-10-puntos-por-encima-del-promedio-nacional-de-pobreza-monetaria>

se atenuó el conflicto armado, durante décadas, los cuales provocaron una fuga masiva de capital económico y humano, lo cual repercutió en los altos índices de desempleo y pobreza de los municipios. La falta de desarrollo empresarial del departamento es otro factor de alta incidencia en la pobreza debido a que su aparato empresarial está compuesto en su mayoría por microempresas o negocios informales que poco aportan al fisco y a la generación de empleos formales en la región.

La pobreza y falta de ingresos en las familias sin duda son aspectos determinantes en la crianza sana de un niño. Bernardo Kliksberg “sostiene que es explosiva la combinación de bajos niveles de educación y de ingresos, porque eso mina el derecho de los niños a ser integrantes de una familia que les brinde el soporte para su desarrollo afectivo” (16/7/2008 Safe Democracy Foundation).

La pobreza sin duda genera problemáticas tales como; delincuencia, falta de educación, falta de oportunidades problemas de salud de autoestima y de moral a la vez que la desigualdad social genera problemas de resentimiento entre sus habitantes.

Según el observatorio del bienestar de la niñez<sup>2</sup>, del Instituto de Bienestar Familiar, de 175.530 adolescentes entre el 2007 y el 2014, el 88,4% son del sexo femenino, mientras el 11.6% del sexo masculino, los delitos de mayor comisión por parte de los adolescentes que han ingresado al SRPA son 1) Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 2) Hurto, 3) Hurto Calificado; 4) Lesiones personales, 5) Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones y 6) Violencia intrafamiliar.

Los factores asociados a la comisión del delito, Jóvenes hombres

| Nivel            | Código                             | Descriptor   |
|------------------|------------------------------------|--|
| MACRO            | Exclusión                          | Falta de empleo  |
|                  |                                    | Falta de oportunidades                                   |
|                  |                                    | Pobreza  |
|                  |                                    | Cultura ilegal   |
|                  | Contexto barrial                   | Criminalidad   |
| MESO             | Contexto familiar                  | Abandono   |
|                  |                                    | Violencia intrafamiliar                                  |
|                  |                                    | Familias extensas  |
|                  | Relaciones de parejas conflictivas |  |
|                  | Grupos de pares                    | Influencia de pares involucrados en actividades ilegales |
| Contexto escolar | Deserción                          |  |
| MICRO            | Consumo de SPA                     | Falta de acceso  |
|                  |                                    | Alcohol, marihuana, bazuco                               |

Fuente: Observatorio del bienestar de la niñez, del Instituto de Bienestar Familiar

<sup>2</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Agosto, 2015) Observatorio del Bienestar de la Niñez. Consultado en <https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/1647/95.%20Boletin%20ICBF%20Delincuencia%20Juvenil.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Los factores asociados a la comisión del delito, Jóvenes mujeres

| Nivel           | Código                             | Descriptor   |
|-----------------|------------------------------------|--|
| MACRO           | Exclusión                          | Pobreza  |
|                 | Contexto barrial                   | Criminalidad   |
| MESO            | Contexto familiar                  | Abandono   |
|                 |                                    | Violencia intrafamiliar                                  |
|                 |                                    | Cuidado de terceros                                      |
|                 |                                    | Relaciones de parejas conflictivas                       |
|                 | Grupos de pares                    | Influencia de pares involucrados en actividades ilegales |
|                 | Contexto escolar                   | Violencia escolar  |
|                 |                                    | Deserción  |
| Falta de acceso |                                    |  |
| MICRO           | Consumo de SPA                     | Alcohol, marihuana, bazuco                               |
|                 | Actitudes y pensamientos negativos | Rebeldía   |
|                 |                                    | Impulsividad   |
|                 | Embarazo en adolescente            | Embarazos a temprana edad y/o embarazos sucesivos        |

**Fuente:** Observatorio del bienestar de la niñez, del Instituto de Bienestar Familiar  
Los factores asociados a la comisión del delito, Adolescentes hombres

| Nivel                 | Código            | Descriptor   |
|-----------------------|-------------------|--|
| MACRO                 | Exclusión         | Cultura de la ilegalidad                                 |
|                       |                   | Pobreza  |
|                       |                   | Falta de oportunidades                                   |
|                       | Contexto barrial  | Criminalidad   |
|                       |                   | Pandillas  |
| MESO                  | Contexto escolar  | Deserción  |
|                       |                   | Búsqueda y actividades laborales                         |
|                       |                   | Baja formación escolar                                   |
|                       |                   | Violencia escolar  |
|                       | Grupos de pares   | Influencia de pares involucrados en actividades ilegales |
|                       | Contexto familiar | Abandono   |
|                       |                   | Violencia intrafamiliar                                  |
|                       |                   | Falta de supervisión                                     |
| Relaciones de parejas |                   |  |

| Nivel | Código                             | Descriptor               |
|-------|------------------------------------|--------------------------|
| MICRO | Actitudes y Pensamientos negativos | conflictivas             |
|       |                                    | Rebeldía                 |
|       |                                    | Impulsivos               |
|       |                                    | Sentimientos de venganza |
|       | Inmadurez                          |                          |
|       | Consumo de SPA                     | Marihuana/bazuco         |

**Fuente:** Observatorio del bienestar de la niñez, del Instituto de Bienestar Familia  
La pobreza analizada desde el nivel Macro exclusión y el nivel Meso desde el contexto familiar, tiene una incidencia directa en la comisión de delitos de los adolescentes y jóvenes.

Según las cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, en Colombia, en el año 2016 en el departamento del Huila, se conocieron 995 delitos cometidos por menores de edad; un incremento de 18.03% a comparación del 2015 que terminó con 843 casos<sup>3</sup>.

Realizando un análisis en cifras de los últimos diez años (2009 al 2019) en el departamento del Huila<sup>4</sup> se identificaron 8559 casos, 6823 casos de encuentran archivados o inactivos, y 2195 se encuentran activos, en curso y por circuitos. Neiva presenta el mayor número de casos activos con un 76%, seguido de Garzón con un 10,3%, Pitalito con 10,2% y la Plata con un 3,4%.

Los delitos de mayor incidencia activos a 2019

| DELITO/MUNICIPIO                                | Neiva | Garzón | Pitalito | La Plata |
|---|-------|--------|----------|----------|
| Hurto   | 977   | 32     | 72       | 9        |
| Lesiones personales                             | 256   | 39     | 32       | 17       |
| Tráfico, Fabricación o porte de estupefacientes | 238   | 38     | 18       | 9        |
| Delitos de Agresión Sexual                      | 155   | 36     | 30       | 16       |

**Fuente:** Diario la Nación

**Edades de mayor participación en delitos**

| 2017            | Aprendidos | 2018            | Aprendidos |
|-----------------|------------|-----------------|------------|
| De 14 a 15 años | 118        | De 14 a 15 años | 96         |
| De 16 17 años   | 240        | De 16 17 años   | 222        |

**Fuente:** Diario la Nación

Para el caso de la ciudad de Neiva la Policía Metropolitana asegura que las comunas con mayor vulnerabilidad; es decir, con más problemas de menores infractores, son las Seis, Ocho y Cuatro.

<sup>3</sup> Diario del Huila (Noviembre, 2017) Las cifras delictivas de los menores en Neiva consultado en <https://diariodelhuila.com/las-cifras-delictivas-de-los-menores-en-neiva>

<sup>4</sup> Diario la Nación (Junio 2019) Sistema de responsabilidad penal para adolescentes ha funcionado? Consultado en <https://www.lanacion.com.co/2019/06/09/sistema-de-responsabilidad-penal-para-adolescentes-ha-funcionado/>

A nivel departamental, los municipios donde se registra mayor ingreso de adolescentes en el circuito judicial son Neiva, Rivera, Campoalegre, Aipe y Palermo.

### 1.1. Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas:

El departamento del Huila es un departamento que por su ubicación geográfica resulta estratégico para los actores armados que lo utilizan como corredor entre el centro y sur del país. Esto sumado a causas estructurales de carácter socioeconómico y político<sup>5</sup>.

En este contexto las niñas, niños y adolescentes sufren múltiples violencias, entre ellas la violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia de género, étnico y cultural, homicidios, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, batidas indiscriminadas, acciones cívico militares, eventos de minas y muse.

Dentro de los principales hechos que afectan gravemente los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes está el desplazamiento forzado.

El departamento del Huila por su ubicación estratégica es un departamento receptor más que expulsor de población. Según la Unidad de Víctimas para el 2019 el acumulado de personas desplazadas en el departamento ascendía a 174.734<sup>6</sup> de los cuales aproximadamente el 50% son menores de 18 años, los cuales han sido reconocidos como víctimas del conflicto armado por; amenazas, delitos sexuales, desaparición forzado, desplazamiento forzado, homicidio, de minas y muse, secuestro, vinculación de los NNA a actividades relacionadas con grupos armados, abandono o despojo forzado de tierras.

Según un estudio realizado por el ICBF con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, en 17 departamentos de Colombia en 2013, los efectos del conflicto armado, traen graves consecuencias y huellas psicosociales en niños, niñas y adolescentes colombianos que lo han padecido, ansiedad, aislamiento, dificultades para relacionarse con otros, retraimiento, problemas para usar constructivamente el tiempo, agresividad, bajo rendimiento escolar, sentimientos de culpa y poca capacidad para sentir alegría son algunas de estas graves consecuencias.

---

<sup>5</sup> Humana vigente (Octubre, 2014) Informe especial: Situación de derechos de los niños, niñas y jóvenes y adolescentes departamento del Huila. Consultado en <https://www.colectivodeabogados.org/?Informe-especial-Situacion-de-derechos-de-las-ninas-ninos-jovenes-y>

<sup>6</sup>Unidad para las Víctimas (Septiembre 2019) Registro Único de Víctimas, Departamento del Huila. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

### Vulneraciones sistemáticas a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En Colombia, el ICBF atiende 68 casos diarios de violencia contra la niñez de todo el País.<sup>7</sup> Entre enero y septiembre de 2018 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) abrió un total de 18.617 Procesos para Restablecer los Derechos a niños, niñas y adolescentes vulnerados por diferentes formas de violencia. Las cifras vienen en aumento. Mientras en 2016 cada día se atendieron 62 casos diarios, en 2017 la cifra aumentó a 66 y en lo corrido de 2018 el número de procesos llega a 68.

Las cifras también muestran que quienes más sufren la violencia son las niñas y adolescentes mujeres con el 68 % de los casos. El abuso sexual es el tipo de violencia que más afecta a la niñez y adolescencia colombiana. En este tipo de violencia las cifras siguen en aumento, mientras en 2016 se registraron 26 casos diarios para 2018 llega a los 37.

En el segundo lugar está el maltrato. Entre enero y septiembre de este año el Instituto atendió un total de 7.486 casos: de ellos 5.488 casos por negligencia, 1.573 maltrato físico, 399 psicológico y 26 casos por otros tipos agresión.

| REGIÓN          | ATENCIONES POR VIOLENCIA POR NUMERO DE CASOS |
|-----------------|--|
| Bogotá          | 4.155  |
| Valle del Cauca | 1.900  |
| Cundinamarca    | 1.069  |
| Atlántico       | 1.067  |
| Nariño          | 967  |
| Córdoba         | 942  |
| Antioquia       | 818  |
| Magdalena       | 814  |
| Bolívar         | 697  |
| Huila           | 666  |

Aunque el mayor número de casos se registra en las regiones del país con mayor población, al comparar las cifras por cada 100.000 habitantes el escalafón se modifica

| REGIÓN    | ATENCIONES POR VIOLENCIA POR NUMERO DE CASOS |
|-----------|--|
| Magdalena | 63   |
| Cesar     | 58   |
| Meta      | 57   |

<sup>7</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Octubre 2018) ICBF atiende 68 casos diarios de violencia contra la niñez en todo el país. Consultado en <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-atende-68-casos-diarios-de-violencia-contra-la-ninez-en-todo-el-pais>

| REGIÓN    | ATENCIÓNES POR VIOLENCIA POR<br>NUMERO DE CASOS |
|-----------|---|
| Huila     | 56  |
| Nariño    | 53  |
| Córdoba   | 53  |
| Bogotá    | 51  |
| Atlántico | 42  |
| Valle     | 40  |

**Fuente:** Instituto Colombiano de bienestar familiar (ICBF)

Según el análisis por grupos etarios, la primera infancia<sup>8</sup> “es la población que mayor presenta maltrato infantil según las denuncias recibidas por el ICBF con un 59% frente a los niños y niñas de 6 a 11 años con un 23% y los adolescentes de 12 a 17 años con 18%”

La pérdida de respeto hacia los más pequeños, principalmente por los padres y cuidadores, que en la mayoría de casos, son los que más agreden física como moralmente a los niños y niñas, sumados a los casos aislados de violencia contra los menores de edad, son una muestra más de la vulneración de los derechos fundamentales de los menores de edad en nuestro país y departamento del Huila.

Desarrollar un programa de restitución de derechos es necesario porque permite realizar las articulaciones necesarias para crear rutas de atención y ampliar coberturas de los programas sociales en torno a la protección de derechos de los **NNA**, adicionalmente todos estos tipos de programas promueve políticas e iniciativas de educación y cultura de paz en los **NNA** infractores y sus entornos.

La vinculación del núcleo familiar a este tipo de programas permite fortalecer en los hogares la cultura de la legalidad, la prevención del delito, así como el fortalecimiento en procesos formativos y pautas de crianza.

Este programa también fortalece las rutas de atención del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-, donde permite la articulación de las entidades del orden nacional y territorial puedan establecer acciones para el fortalecimiento de las familias como entorno protector, los cuales facilitaran el ejercicio de los derechos de la niñez, donde se establezcan vínculos afectivos, de cuidado, comunicación y valores.

La focalización de **NNA**, que han estado por fuera del sistema educativo, aumenta los mecanismos para su ingreso y retorno, a través de la restitución de derechos que el equipo de profesional psicosociales pueda brindar.

Otra de las bondades del programa desarrollado en el departamento del Huila, es el la articulación para con entidades para el fortalecimiento de los proyectos de vida de los **NNA**.

### 1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y

<sup>8</sup> ICBF (2013, Julio) Observatorio del bienestar de la niñez N° 7. Caracterización del maltrato infantil en Colombia (Pág. 12)



## componentes del programa

Para el desarrollo del programa y como apoyo al aprendizaje vivencial, **la Fundación del Alto Magdalena trabajara en cuatro componentes del programa.**

- Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades
- Fortalecimiento de las Capacidades Familiares
- Articulación interinstitucional y de dinamización de redes
- Control Social

Para el desarrollo de cada uno de los siguientes componentes el equipo de profesionales de la **Fundación del Alto Magdalena** utilizará material pedagógico el cual será diseñado y ajustado a las necesidades de los NNA y su entorno.

Las actividades serán diseñadas de manera didáctica y participativa se realizaran a través de los encuentros vivenciales los cuales fortalecerán el aprendizaje reflexivo y colaborativo entre los diversos actores inmersos en el proceso de promoción y empoderamiento de derechos de los NNA.

El material brindado por la Fundación del Alto Magdalena, se desarrollara a través de módulos los cuales se han construido según las necesidades de cada niño, niña y adolescentes, en las actividades se utilizaran un vocabulario inclusivo, buscando en todo momento la participación de las familias.

Cada sesión desarrollada en los encuentros vivenciales se trabajará a través de la metodología participativa, de ejercicios multi-sensoriales que generen procesos auto-reflexivos, identifiquen las habilidades y potencie las los participantes, cada sesión participativa debe generar diálogos constructores que creen abanicos de oportunidades de los **NNA** que estén acordes a la construcción de proyectos de vida sólidos y duraderos que incida a entornos seguros y promotores de paz.

Para llevar a cabo el trabajo con los **NNA** focalizados, se constituirán grupos Homogéneos según el ciclo vital, para el desarrollo de las actividades que se desarrollaran en cada una de las fases

### ✓ **Encuentros vivenciales:**

Serán los espacios de trabajo, donde se realizara la intervención psicosocial orientada a la exploración de los temas expuestos en cada una de las fases, que les permitirá a los NNA aprender sobre sus derechos, la forma de reconocerlos y ejercerlos, así como la reflexión sobre el proyecto de vida propio.

Cada encuentro vivencial deberá será desarrollado cada 15 días con una duración de 2,5 horas en cada encuentro, los cuales deben contener la siguiente estructura.

**Actividades rompe hielo:** A través del juego con actividades dinámicas contenidas dentro de la temática del encuentro, se buscara crear ambientes de confianza entre los profesionales, actores de intervención y los NNA, con el fin de generar empatía para el desarrollo de los encuentros.

**Actividades de expresiones vocacionales:** Cada uno de los **NNA** participantes de los encuentros podrá elegir la participación en alguno de los grupos de desarrollo, que permitirán el fortalecimiento de las competencias socioemocionales y habilidades de las niñas, niños y adolescentes, a partir del reconocimiento sus intereses y el disfrute del tiempo, los cuales se desarrollaran por lo menos dos veces por semana, con una duración de 2,5 horas, en cualquiera uno de los siguientes campos; Deporte y recreación, arte y cultura, ciencia y tecnología, literatura y juego.

**Actividad de experiencias exitosas o buenas práctica:** Con el objetivo de afianzar apropiación de cada uno de los contenidos de los talleres, se buscara trabajar a través de historias exitosas de NNA, que se hayan destacado en algún campo del deporte, del arte cultura, ciencia, tecnología y/o literatura. Estas actividades podrán desarrollarse de manera presencial por invitación del NNA exitoso o a través de talleres participativos donde se ilustre y se reflexione el caso, en esta actividad es de suprema importancia la participación de la familia.

**Actividades de proyecto de vida:** En cada uno de los encuentros vivenciales se trabajara de manera transversal la construcción del proyecto de vida, donde se realizaran iniciativas propuestas por los NNA, de acuerdo a los lineamientos del manual operativo, que se enmarcan en la forma de cómo se visibiliza a los NNA como sujetos de derechos.

**Actividades familiares:** Los encuentros vivenciales con cada una de las familias se desarrollara con las anteriores actividades de manera participativa.

Continuación se presenta el módulo con los contenidos básicos a abordar:

|   |  |
|---|--|
| <b>Módulo 1. LOS NNA COMO SUJETO DE DERECHOS</b>  |  |
| <b>LA RUTA DE MIS DERECHOS Y MI PROYECTO DE VIDA</b>  |  |
| <b>La ruta de mis derechos – “Entendiendo mis derechos”</b>   |  |
| El profesional psicosocial trabajara a través de talleres participativos y juegos didácticos a través de las expresiones vocacionales elegidas dentro de las cuatro inspiraciones como: i) Deporte y recreación, ii) Arte y cultura, iii) Ciencia y tecnología, iv) Juego y literatura; a través de estas actividades se llevará a los NNA a reconocerlos como sujeto de derechos   |  |
| <b>Mi familia como entorno seguro.</b>  |  |
| A través de cuentos e historias se debe socializar a los NNA los derechos de los niños, niñas y adolescentes, donde a través de representaciones gráficas, visuales y artísticas los niños pueden recrear la importancia de la familia como entorno seguro. En esta parte del módulo se deberá trabajar junto al profesional psicosocial los temas de violencia sexual, explotación sexual y comercial de niños y niñas y adolescentes, trata de personas y violencia intrafamiliar, recreando el hogar como un entorno seguro para prevenir y crear la ruta de acción cuando un NNA se enfrente a este tipo de situaciones |  |

**Mi barrio como entorno de desarrollo**

Se propone la realización de actividades donde se vincule, la familia y comunidad para la realización de recorridos donde los NNA elaboren mapas con material reciclaje donde muestren como las instituciones y los lugares que más frecuentan su entorno de desarrollo, son actores importantes en la garantía de los derechos de los NNA.

En esta parte del módulo los NNA deberán trabajar junto al profesional psicosocial en la identificación de problemáticas tales como; Consumo de sustancias psicoactivas (SPA) Embarazos en la adolescencia, trabajo infantil o situación de vida en calle, con los cuales se debe construir posibles soluciones con la comunidad a las diversas problemática.

**Mi salud en mi crecimiento.** A través de actividades deportivas, campeonatos, concursos y juegos se llevara a los NNA a reflexionar sobre como la buena alimentación y actividad física acorde a la edad le ayuda a su salud y crecimiento.

**Mi proyecto de Vida**

A través de material reciclaje cada niño en el lugar donde se desarrolla el encuentro vivencial, construirá un árbol genealógico, complementado con un árbol de sueños donde la raíz serán las acciones, que deberá desarrollar para construir su proyecto de vida y las ramas con frutos serán los resultados futuros de esas acciones.

**Reporteritos.** Cada uno de los NNA con el acompañamiento de los profesionales psicosociales, a través de los celulares realizaran entrevistas a los diferentes actores que garanticen sus derechos, el profesional psicosocial deberá garantizar la realización de un video donde los niños puedan reflejarse en cada una de las entrevistas y puedan reflexionar como sujeto de derechos en los entornos de hogar, comunidad y del entorno institucional.

**Módulo 2. NNA CONSTRUCTORES DE PAZ**

**Construcción de paz para el desarrollo de entornos seguros de los NNA**

***Yo te respeto, tú me respetas:*** En este tipo de encuentros vivenciales tendrá como principal objetivo Fomentar en los NNA, valores de respeto y tolerancia con ellos mismos y con su entorno, para ello se trabajara con las expresiones vocacionales elegidas dentro de las cuatro inspiraciones como: i) Deporte y recreación, ii) Arte y cultura, iii) Ciencia y tecnología, iv) Juego y literatura; a través de estas actividades se llevará a los NNA a reconocer y reflexionar los valores dentro de los diferentes campos e de desarrollo social .

***Soluciones el conflicto:*** A través de la metodología reporteritos cada grupo deberá realizar entrevistas y reportajes a través de entrevistas donde realicen una exposición tipo documental por qué se crean los conflictos entre las familias, vecinos y comunidades y así mismo presentar soluciones. Los NNA deberán presentar las potenciales soluciones en una exposición ante los diversos grupos familiares y comunidad vinculante.

***Construyamos una comunidad mejor:*** A través las expresiones vocacionales elegidas dentro de las cuatro inspiraciones como: i) Deporte y recreación, ii) Arte y cultura, iii) Ciencia y tecnología, iv) Juego y literatura; se deberá vincular a personas de la comunidad donde a través de las actividades inspiradoras en la finalización de cada actividad o resultado de un producto, obra de arte, documental, campeonato, partido, recital, exposición entre otras cada miembro de la comunidad, actor de la comunidad y NNA líder o representate de grupo socialice las maneras de construir una comunidad mejor. Concluyendo que el dialogo y la reconstrucción de conflictos construye un mundo mejor.

En esta parte del módulo se deberá construir materia didáctica conjuntamente con el profesional psicosocial sobre los temas de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley, conducta suicida, convivencia escolar y riesgos digitales, brindando herramientas a través de talleres didácticos de cómo actuar o que ruta activar en caso de que los NNA se enfrenten a este tipo de situaciones.

**Reconociendo y respeto a las autoridades:** Durante esta sesión se propone vincular a la policía de infancia y adolescencia a los encuentros vivenciales para que junto a los NNA se construyan lazos de acción para dar solución a los problemas comunitarios y en especial la construcción de acciones que garanticen y restituyan los derechos de los NNA.

### Módulo 3. Participación ciudadana y control social

#### NNA líderes del cambio social y comunitario

**Soy un líder de cambio social:** En el desarrollo de estos encuentros a través de las expresiones vocacionales elegidas dentro de las cuatro inspiraciones como: i) Deporte y recreación, ii) Arte y cultura, iii) Ciencia y tecnología, iv) Juego y literatura; se deberá vincular a personas de la comunidad donde a través de las actividades inspiradoras se identificaran problemas de la comunidad se buscare brindar soluciones y reflexiones desde cada expresión vocacional inspiradora, identificando como con el apoyo y articulación institucional se brindan alternativas de trabajo en equipo para brindar soluciones innovadoras.

**Junto construimos el cambio:** Cada grupo de NNA creara un manual de las acciones de un líder de cambio, donde se debe partir que cada líder es sujeto de derecho y vela por la garantía de los derechos de los demás, el manual deberá ser construido desde la expresión vocacional elegida. i) Deporte y recreación, ii) Arte y cultura, iii) Ciencia y tecnología, iv) Juego y literatura. Terminada esta actividad se realizara una actividad comunitaria que vincule las familias y diversos actores institucionales.

**Yo doy a conocer mis derechos:** Se deberá realizar un evento con cada uno de los grupos de expresiones vocacionales i) Deporte y recreación, ii) Arte y cultura, iii) Ciencia y tecnología, iv) Juego y literatura y a través de presentaciones, comparsas y diferentes actividades acordes a las actividades se puedan divulgar los derechos de los niños, niñas y adolescentes está la movilización social

Una vez estructurado cada sesión de encuentro vivencial, se realizará socialización de las metodologías propuestas a cada uno de los orientadores psicosociales, con el fin de que exista una apropiación de los contenidos para que se pueda brindar transmitir de la manera más acertada con los NNA.

#### 1.6. Alistamiento

En el periodo de alistamiento, la Fundación del Alto Magdalena realizara todas las acciones de preparación para la implementación en territorio, tales como:

-Planeación del desarrollo del Programa.



-Convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, el cual incluye el registro de posibles participantes niñas, niños y adolescentes y sus familias.

-Construcción del mapeo de actores institucionales para garantizar la restitución de derechos de los NNA.

-Selección del talento humano, el cual incluirá el plan de acción y capacitación que la Fundación del Alto Magdalena desarrollara para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual incluye los siguientes temas:

### **Capacitación y socialización al talento humano sobre:**

- Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
- Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
- Lineamiento Técnico.
- Manual Operativo.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
- Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
- Rutas de atención.
- Habilidades para la vida.
- Capacidades.
- Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador
- Seguridad y salud en el trabajo

De los resultados de la capacitación se entregará los listados de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual de los contenidos de cada módulo desarrollado.

- Se creara el Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.

- El Ciclo de menú según minuta patrón definido en el manual operativo según cotizaciones realizadas por la empresa se elegirá la mejor empresa.

- También se elaborara el Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).

## **1.7. Atención**

### **1.7.1 Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes**

- Encuentros vivenciales de lectura del contexto
- Encuentros vivenciales
- Encuentro del núcleo de desarrollo

### **Encuentros vivenciales:**

**Encuentros grupales con NNA:** Para el desarrollo de los encuentros vivenciales, los profesionales psicosociales contratados por la Fundación conformarán grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, los cuales cada grupo tendrá como principal objetivo el fortalecer las habilidades y capacidades de los NNA, así como, el trabajo para la prevención de vulneraciones específicas identificadas en el proceso de lectura del contexto, y por último, el trabajo que se va a desarrollar por los núcleos de desarrollo con una intención pedagógica enmarcada en los mismos, los tres tipos de encuentros que se desarrollarán serán los siguientes:

**Encuentros vivenciales de lectura del contexto:** Es el primer proceso que se desarrolla en la atención y es liderado por el profesional psicosocial contratado por la Fundación del Alto Magdalena, los cuales deben tener una duración mínima de dos horas.

**Encuentros vivenciales:** Se desarrollan una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto según cada uno de los módulos propuestos.

**Encuentros del núcleo de desarrollo:** Se desarrollan dos sesiones por semana, estas sesiones estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contarán con un diseño metodológico para cada encuentro según los módulos propuestos, los cuales se plantea un método de desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.

Durante este proceso los profesionales psicosociales organizarán los grupos para el desarrollo de los encuentros vivenciales por edades y por interés en las expresiones vocacionales, los cuales deberán desarrollar el contenido de los tres módulos.

#### **1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares**

- Encuentros individuales y grupales con padres
- Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales
- Encuentros fortalecimiento a entornos

La familia como sujeto colectivo de derechos serán uno de los principales actores tenidos en cuenta por los profesionales psicosociales de la Fundación, teniendo en cuenta que en un sentido amplio el hogar, son el entorno más cercano a los niños y niñas, estos se convierten en una fuente de oportunidades, de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos que favorezcan la socialización y el desarrollo humano; deben asumir la construcción de dinámicas relacionales y de convivencia cotidiana que contribuyen a fortalecer el pleno ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía.

En este sentido la Fundación del Alto Magdalena promoverá el fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Los adecuados vínculos familiares son uno de los factores generativos más significativos para la prevención de amenazas o vulneraciones de derechos en las niñas, niños adolescentes. El programa



promoverá el fortalecimiento de capacidades a través de dos tipos de encuentros: **encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales.**

Los encuentros intergeneracionales son desarrollados por el orientador psicosocial, y se desarrollan mensualmente, de manera que cada familia participe en 8 encuentros durante el programa.

### 1.7.3 Articulación interinstitucional

La Fundación del Alto Magdalena, realizara la gestión de acciones coordinadas de manera institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente, cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para ello creara rutas de atención para poner al servicio de la comunidad las estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

A través de la gestión los profesionales psicosociales de la Fundación del Alto Magdalena, deberán realizar gestiones para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes para la garantía de los derechos fundamentales como la la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación), también deberán reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia). Lo cual deberá ser apoyado por el mapeo de actores institucionales construidos por el equipo de profesionales de la Fundación.

Seguidamente, en el marco del proceso de lectura del contexto, la Fundación del Alto Magdalena realizara el levantamiento del diagnóstico de derechos de cada y uno de los participantes, donde se identifica la necesidad de garantizar derechos o de realizar procesos de reporte de amenazas y/o vulneración.

Posteriormente al reporte, los profesionales psicosociales realizaran el seguimiento para brindar el apoyo pertinente a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades.

Y por último, los profesionales psicosociales buscara brindar apoyo para difundir los procesos

desarrollados por los niños niñas y adolescentes. Proceso adelantado de manera institucional por las regionales o centros zonales del ICBF, con las alcaldías, gobernaciones, fundaciones, empresa privada o la comunidad, también lo podrá desarrollar el operador, sin embargo, en este último caso se debe notificar al supervisor del proceso.

#### **1.7.4 Control social**

Desde el marco de la participación ciudadana la **Fundación del Alto Magdalena** a través de los profesionales psicosociales impulsara la conformación de los comités "Guardianes del Tesoro" que tendrán por objeto realizar el control social a las acciones realizadas al programa el cual deberá ser conformado por ocho (8) niños, niñas y adolescentes, (4) padres, madres o cuidadores, participantes de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, quienes se encargan de realizar seguimiento a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte del operador.

#### **1.8. Cierre**

- Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes
- Socialización de los resultados de guardianes del tesoro

La Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes la Fundación del Alto Magdalena la realizara a través del levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades.

La Socialización de los resultados de guardianes del tesoro: el equipo de profesionales psicosociales de la Fundación del Alto Magdalena tendrá como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de "Guardianes del Tesoro".

#### **1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS**

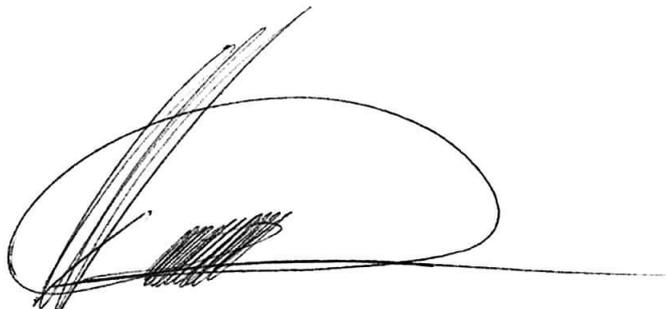
| OBJETIVO GENERAL  | OBJETIVOS ESPECIFICOS  | INDICADOR   | META        | RESULTADOS  |
|---|--|---|-------------|---|
| <p>Desarrollar un proceso participativo con niños, niñas y adolescentes (NNA), sus familias y los principales actores, que contribuyan al desarrollo integral de los NNA entre los 6 a 17 años, con el fin de empoderarlos en el ejercicio de sus derechos a través del desarrollo de actividades, lúdicas, recreacionales, artísticas y deportivas que potencie sus expresiones vocacionales y fortalezcan sus talentos, para el fomento y construcción de proyectos de vida sólidos y duraderos</p> | <p>Promover la participación y el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes en los encuentros vivenciales como sujetos activos garantes de derechos por parte de ellos y ellas mismas, de sus familias, sus comunidades y por las instituciones que los rodean para la construcción ciudadana.</p> | <p>COBERTURA:<br/>NNA<br/>ASISTENTES /<br/>NNA<br/>CONVOCADOS</p> | <p>100%</p> | <p>Los NNA beneficiarios del programa fortalecerán sus capacidades y habilidades los cuales cuentan con capacidades para reconocer y ejercer sus derechos desde cualquier contexto y ámbito</p> |
|   | <p>Diligenciar diagnóstico de derechos de los niños, niñas y adolescentes participantes en el sistema de información del ICBF</p>  | <p>REGISTROS EN ICBF/NIÑOS ASISTENTES</p>                         | <p>100%</p> | <p>Gestiones realizadas para la garantía y restitución de derechos de los NNA</p>   |
| <p>Desarrollar un proceso de formación y participación con los niños, niñas y adolescentes, sus familias y sus comunidades para la promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia, la prevención</p>   | <p>Desarrollar encuentros vivenciales, donde a través de actividades, lúdicas, recreativas, deportivas y artísticas se fomente la participación activa de los NNA y de los diversos actores, que promuevan el desarrollo de sus</p>  | <p>CUMPLIMIENTO: FASES IMPLEMENTADAS /MODULOS PROPUESTOS</p>      | <p>100%</p> | <p>Fortalecimiento de las habilidades y los talentos individuales, donde se fortalecen destrezas, capacidades,</p>  |
|   |  | <p>IMPACTO: CONOCIMIENTO ADQUIRIDO POR LOS NNA EN CADA</p>        | <p>60%</p>  |   |

| OBJETIVO GENERAL   | OBJETIVOS ESPECIFICOS  | INDICADOR  | META | RESULTADOS   |
|--|--|--|------|--|
| de su vulneración y la construcción de ciudadanía.   | expresiones vocacionales y empoderamiento de los derechos de los NNA, teniendo como principal fin la construcción de proyectos de vida sólidos y alcanzables.            | MODULO   |      | valores sociales y talentos necesarios para la consolidación de sus proyectos de vida.   |
|  | Gestionar con las instituciones las respuestas necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes.                     | GESTION: CASOS REPORTADOS /CASOS IDENTIFICADOS                                     | 100% | Derechos garantizados a través de las acciones realizadas por los gestores psicosociales   |
|  | Desarrollar actividades colectivas que visibilicen el compromiso con los niños, niñas y adolescentes en la defensa y promoción de sus derechos.                          | GESTION: ACTIVIDADES DESARROLLADAS /ACTIVIDADES PROPUESTAS                         | 100% |  |
| Gestionar con instituciones, comunidad y familias, la garantía de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, así como dinamizar las redes sociales en pro de la protección integral de la niñez y la adolescencia. | Gestionar con las instituciones iniciativas de trabajo conjunto, que apunten a la prevención y promoción para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. | GESTION: INSTITUCIONES VINCULADAS AL PROGRAMA /NUMERO DE INSTITUCIONES MUNICIPALES | 60%  | Activación del accionar del estado y las instituciones para la prevención de riesgos y vulneraciones y superaciones de inobservancias en los entornos educativos, espacio público y comunitario. |

| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECIFICOS   | INDICADOR       | META            | RESULTADOS  |
|------------------|---|-----------------|-----------------|---|
|                  | Elaborar un mapa de actores institucionales y comunitarios, en el ámbito regional para la protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes. | MAPA DE ACTORES | 1 POR MUNICIPIO | Generación de espacios de participación ciudadana tanto para los NNA como sus familias y miembros de la comunidad |

Atentamente,

Firma



Nombre completo: FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA  
 Dirección comercial: CARRERA 14 A No. 6-28 BARRIO ALTICO  
 Teléfono y Fax: 8 8719965 – 8 872014 – 3174424644  
 Domicilio Legal: Neiva . Huila  
 Correo electrónico: [funmagdalena@fam.org.co](mailto:funmagdalena@fam.org.co)